UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Señor:

Presente.-

Con fecha tres de enero de dos mil diecisiete ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO Nº 04-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 03 de enero de 2017.

Visto el Proveído Nº 004-2017-EPG – UNAC, del Dr. Ciro Ítalo Terán Dianderas, Director de la Escuela de Posgrado de fecha 03 de enero de 2017, en el que remite el expediente de la Mg. ROMERO GOYTENDÍA, LUIS MIGUEL, adjuntando Resolución Directoral Nº 051-2016-UPG – FIEE, de fecha 30 de diciembre de 2016, en la que resuelve: DECLARAR EXPEDITO para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Doctor en INGENIERÍA ELÉCTRICA Titulado: "MODELAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO A DISTANCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS APLICADO A UN HOSPITAL VIRTUAL".

CONSIDERANDO:

Que, "Para obtener el grado académico de Doctor se requiere desarrollar, sustentar y aprobar individualmente una investigación como tesis o individualmente un informe de tesis...sic.", de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 043-2012-CU del 29 de Febrero de 2012.

Que, **con DICTAMEN Nº 206-2016-CCG-EPG-UNAC**, se verificó que el interesado cumple con los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO dispuestos en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 043-2012-CU y sus modificatorias mediante Resolución Nº 220-2012-CU de fecha 19 de septiembre del 2012.

Que, con **Resolución Directoral Nº 051-2016-UPG – FIEE**, de fecha 30 de diciembre de 2016, en la que resuelve: **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la Tesis para obtener el Grado de Doctor en **INGENIERÍA ELÉCTRICA** Titulado: "MODELAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO A DISTANCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE **PACIENTES CRÓNICOS APLICADO A UN HOSPITAL VIRTUAL**" del Mg. ROMERO GOYTENDÍA, LUIS MIGUEL.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado, en su Sesión Ordinaria realizada el 03 de enero de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.10 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela de Posgrado

RESUELVE:

- 1. APROBAR el EXPEDITO PARA LA SUSTENTACIÓN DE LA TESIS PARA EL GRADO DE DOCTOR en INGENIERÍA ELÉCTRICA Titulado: "MODELAMIENTO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN Y MONITOREO A DISTANCIA PARA LA SUPERVISIÓN DE PACIENTES CRÓNICOS APLICADO A UN HOSPITAL VIRTUAL" del Mg. ROMERO GOYTENDÍA, LUIS MIGUEL.
- **2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ITALO TERAN DIANDERAS.-Director y Presidente del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC.-Sello de Director.-Fdo. Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

Registrese, comuniquese y archívese. CITD/bor RCE042017



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Escuela de Posgrado

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez Secretario Académico (e)

// Continuación de la Resolución Consejo de Escuela de Posgrado	N^{o} 018-2016-CEPG-UNAC de fecha 26 de Enero 201	6.